

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17730

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de abril de 2017 con el N° NC2017/0003294, por PINTURAS EVERY S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE RECUBRIMIENTO CATALIZADO PARA SELLAR, TINTURAR, PROPORCIONAR UN ACABADO SEMI-MATE Y REALZAR LAS VETAS DE LA MADERA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 795 el 9 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°10195, notificado el 21 de agosto de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N°NC2017/0003294 el 28 de diciembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003294 del 28 de diciembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,



Ref. Expediente N° NC2017/0003294

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

**“SISTEMA DE RECUBRIMIENTO CATALIZADO PARA SELLAR, TINTURAR,
PROPORCIONAR UN ACABADO SEMI-MATE Y REALZAR LAS VETAS DE LA
MADERA”**

Clasificación IPC: B32B 21/08.

Reivindicaciones: 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0003294 del 28 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: PINTURAS EVERY S.A.S.

Domicilio: PINTURAS EVERY S.A.S. KILOMETRO 1.8 VIA MADRID - SUBACHOQUE MADRID CUNDINAMARCA COLOMBIA.

Inventores: Andrés Felipe GRISALES, Yeison Arley PATARROYO.

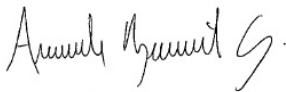
Vigente desde: 4 de abril de 2017 **Hasta:** 4 de abril de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a PINTURAS EVERY S.A.S. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema de recubrimiento catalizado que comprende:
 - un primer componente que comprende:
 - a) entre 40% y 50% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina alquídica corta,
 - b) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una resina nitrogenada seleccionada preferiblemente de una resina de urea-formaldehído,
 - c) entre 5% y 15% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de una porción particulada que consiste únicamente en bentonita, gel de bentonita, talco y sílice,
 - d) entre 0.1% y 1% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de colorantes,
 - e) entre 0.1% y 5% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de siliconas modificadas,
 - f) entre 15% y 30% en peso del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes, y;
 - un segundo componente que comprende:
 - a) entre 5% y 20% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de un ácido orgánico,
 - b) entre 25% y 90% en peso del segundo componente del sistema de recubrimiento catalizado de solventes orgánicos.
2. El sistema de recubrimiento catalizado de la reivindicación 1 que comprende por lo menos dos colorantes, en donde cada uno se encuentra entre 0.005% y 0.15%.
3. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2 en donde los colorantes son seleccionados de C.I. negro solvente 3, 7, 27, 29, 34, entre otros; C.I. amarillo solvente 14, 16, 19, 29, 30, 56, 82, 93, 162, entre otros; C.I. rojo solvente 1, 3, 8, 18, 19, 24, 27, 43, 49, 51, 72, 73, 109, 122, 132, 218, entre otros; C.I. violeta

Resolución N° 17730

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

solvente 3, entre otros; C.I. azul solvente 2, 11, 25, 35, 70, entre otros; C.I. verde solvente 3, 7, entre otros; C.I. naranja solvente 2, 62, entre otros; y mezclas de los mismos.

4. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde la silicona modificada se selecciona de polidimetilsiloxano modificado.

5. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde la silicona modificada se selecciona de polidimetilsiloxano modificado con poliéter.

6. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en donde los solventes orgánicos del primer componente son seleccionados de xileno, acetato de butilo, acetato de etilo, acetato de butilglicol, acetato de metoxipropilo, hidrocarburos, nafta disolvente, N-metilpirrolidona y alcoholes y mezclas de los mismos.

7. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en donde los solventes orgánicos del primer componente son seleccionados de alcoholes alifáticos, etilenglicoles, propilenglicoles y sus monoéteres, diéteres, entre otros y mezclas de los mismos.

8. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 en donde los solventes orgánicos del primer componente son seleccionados de metanol, etanol, 1-propanol, 2-propanol, n-butanol, 2-butanol, n-hexanol y sus isómeros, alcohol 2-etilhexílico, etilenglicolmonometiléter, dietilenglicolmonometiléter, etilenglicolmonobutiléter, dietilenglicolmonobutiléter, propilenglicolmonometiléter, dipropilenglicolmonometiléter, tripropilenglicolmonometiléter, tripropilenglicolmonobutiléter, n-octanol, n-dodecanol, 1-hexadecanol, alcohol laurílico, alcohol estearílico, entre otros y mezclas de los mismos.

9. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 en donde el solvente orgánico consiste únicamente en metanol.

10. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 en donde el ácido orgánico se selecciona de fosfatos ácidos de alquilo, ácidos carboxílicos y ácidos sulfónicos.

11. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 en donde el ácido orgánico se selecciona de ácido benzoico, ácido ftálico, ácido isoftálico, ácido tereftálico, fosfato ácido de etilo y ácido p-tolueno sulfónico.

Ref. Expediente N° NC2017/0003294

12. El sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11 en donde los solventes orgánicos del segundo componente son seleccionados de metanol, etanol, 1-propanol, 2- propanol, n-butanol, 2-butanol, n-hexanol y sus isómeros, alcohol 2- etilhexílico, n-octanol, n-dodecanol, 1-hexadecanol, alcohol laurílico, alcohol estearílico, entre otros y mezclas de los mismos.

13. Un procedimiento para la elaboración del primer componente del sistema de recubrimiento catalizado de las reivindicaciones 1 a 12 que comprende las etapas de:

- calentar una porción de resina alquídica,
- agregar el material particulado en diferentes porciones,
- adicionar la porción restante de resina alquídica,
- adicionar la resina de urea formaldehído,
- adicionar la silicona modificada
- adicionar el solvente y
- adicionar los colorantes metálicos.

14. Procedimiento para mejorar la apariencia de superficies de madera, que comprende las etapas de:

- proporcionar una superficie de madera;
- mezclar los componentes del sistema de recubrimiento catalizado de las reivindicaciones 1 a 12;
- aplicar el sistema de recubrimiento catalizado mezclado a la superficie de madera;
- secado;
- Repetición de la aplicación del sistema de recubrimiento catalizado a la superficie de madera tantas veces como sea deseado;
- lijar la superficie de madera después del secado del sistema de recubrimiento;
- y
- curado por un tiempo superior a 10 horas.

15. Una superficie de madera que comprende un recubrimiento obtenido mediante la aplicación del sistema de recubrimiento catalizado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

